

CRÉDITO HIPOTECARIO CONYUGAL

Mitos y verdades

Vivir en pareja, planear una vida juntos y administrar sus finanzas en conjunto, puede ser una tarea complicada si falta organización, pero no es imposible. Actualmente existen productos financieros que pueden ayudarnos a ahorrar para alcanzar nuestras metas e incluso, crear un patrimonio, tal es el caso del **Crédito Hipotecario Conyugal** o **Crédito Hipotecario Mancomunado**.

Recuerda que comprar un inmueble es una excelente forma de crear patrimonio y qué mejor que hacerlo con la persona que más amas.

Si como pareja una de sus metas es obtener una vivienda, lo recomendable es que conozcan a detalle los beneficios de este producto financiero, para ayudarte romperemos con algunos mitos en torno este tema.



No es posible juntar créditos de diferentes institutos (FOVISSSTE E INFONAVIT).

FALSO

Actualmente existe un esquema mediante el cual, el FOVISSSTE y el INFONAVIT se unen, para que, conforme a las políticas de cada instituto, otorguen a sus derechohabientes casados, un financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva o usada.



El monto que otorgan es mayor al que se brinda de manera individual.

VERDADERO

Debido a que en esta modalidad, la institución financiera toma en cuenta tus ingresos y los de tu pareja para determinar el monto que pueden prestarles, este suele ser mayor al que podrías adquirir de manera individual.

Ten presente que los montos máximos del crédito están determinados por las correspondientes políticas del instituto al que se encuentren cotizando o a la institución financiera que lo otorgue, y en gran medida, al saldo que tengan en sus Subcuentas de Vivienda.



MITO
3

No se requiere del acta de matrimonio para solicitar este tipo de crédito.

FALSO

Dentro de los requisitos para solicitar un crédito hipotecario conyugal es que ambos derechohabientes estén casados y lo acrediten mediante el acta de matrimonio. También deben ser derechohabientes de los institutos y contar con más de 18 meses de cotización en ambos.

MITO
4

Revisan el historial crediticio de los dos para obtener un crédito hipotecario en pareja.

VERDADERO

Como se trata de un producto financiero en el que ambos entregan documentación, se debe tomar en cuenta que, si alguno de los dos tiene problemas en el Buró de Crédito, deben aclararlo antes de solicitarlo, ya que esto puede repercutir en el trámite.

MITO
5

Si alguno de los dos fallece, se condona la deuda.

FALSO

Si bien la muerte de una persona querida, siempre es un momento difícil de sobrellevar, esto no tiene por qué convertirse en una carga financiera para la persona que queda.

En el caso de los créditos del Infonavit, incluyendo el conyugal, cuentan con un seguro de vida individual que se hace cargo de un porcentaje de la deuda en caso de que alguno de los coacreditados fallezca. Sin embargo, no es el caso de todos los productos financieros de este tipo, lo recomendable es verificar las condiciones del crédito con la institución financiera que lo otorgue.

MITO
6

Los gastos relacionados con el avalúo de la vivienda y de escrituración son mayores al tratarse de un producto en pareja.

FALSO

Este gasto va en relación al valor del inmueble, no al tipo de producto financiero. Es importante que, como pareja, analicen y prevean este tipo de gastos; lo recomendable es contar con el 10% del valor de la vivienda para avalúo y escrituración.

Adquirir un crédito hipotecario es una deuda a largo plazo, por lo que debes platicarlo muy bien con tu pareja. Analiza todas las opciones disponibles en el mercado, revisa el comportamiento de la institución que más les llame la atención y preguntan cualquier duda que tengan antes de firmar.

